

RAWSON, 19 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° 646-C-93, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Barrio "Los Aromos" de la ciudad de Trelew, se ha construido un edificio destinado al funcionamiento de una escuela primaria;

Que el edificio ubicado en la Manzana N° 3, Sector 2 del mencionado Barrio, consta de siete (7) aulas comunes, un laboratorio, una sala de máquinas, un depósito, una dirección, secretaría, dos (2) aulas de Jardín de Infantes con sanitarios, una cocina, dos grupos sanitarios para alumnos, un baño para maestros y un baño para discapacitados;

Que las Escuelas Nros. 164 y 165 del Barrio Constitución (1000 viviendas) absorben los niños de dicho sector y barrios adyacentes, encontrándose sobredimensionados en su matrícula escolar;

Que en terrenos circundantes al nuevo establecimiento se encuentran construidos un barrio de 260 viviendas y otras de orden particular;

Que por Resolución N° 3135/91 se crea la Escuela N° 197 del Barrio Santa Lucía de la ciudad de Comodoro Rivadavia y se le asigna un cargo N°136 de Director de 1er.Categoría Jornada Completa y un cargo N°162 de Vicedirector, hasta la fecha la Escuela no se encuentra en funcionamiento;

Que se hace necesario transferir de la Escuela N° 197 los cargos directivos, a la Escuela N° 201 de la ciudad de Trelew;

Que por Resolución N° 2500/90 se asignaron al Proyecto de Educación y Trabajo, treinta y tres (33) cargos de Maestros de Grado con Jornada Completa que a la fecha algunos de ellos no se encuentran ocupados;

Que es procedente transferir diez (10) cargos de Maestro de Grado a la Escuela a crearse, determinando que serán de Jornada Simple;

Que la Planta Funcional No Docente constará de dos cargos de portero, una ayudante de cocina, cuando los mismos se hayan presupuestados;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE NIVEL SUPERIOR A CARGO DE LA INTERVENCION
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1º) CREAR la Escuela N° 201 del Barrio "Los Aromos" de la ciudad de Trelew, de 1era.Categoría, Grupo "A" período marzo-noviembre,

[Handwritten signature]

//..

CPIE CHUBUT

INV. 0/343



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

...//

ubicada en la Manzana N° 3, Sector N° 2 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°) TRANSFERIR de la Planta Funcional de la Escuela N° 197, a la Escuela creada en artículo 1ero. de la presente Resolución, los siguientes cargos docentes:

- Un (1) cargo de Director de 1era. Categoría Jornada Completa (N° 136).
- Un (1) cargo Vicedirector (N° 162).

Artículo 3°) TRANSFERIR diez (10) cargos de Maestro de Grado de Jornada creados por Resolución N° 2500/90 para el Proyecto Educación y Trabajo, a la Escuela N° 201 de Trelew.

Artículo 4°) DETERMINAR que los cargos mencionados en el Artículo antedicho serán de Maestro de Grado de Jornada Simple.

Artículo 5°) ESTABLECER que la Planta Funcional de la Escuela N° 201 quedará constituida por:

PERSONAL DOCENTE:

- Un (1) Cargo de Director.
- Un (1) Cargo de Vicedirector.
- Diez (10) Cargos de Maestros de Grado.

PERSONAL NO DOCENTE:

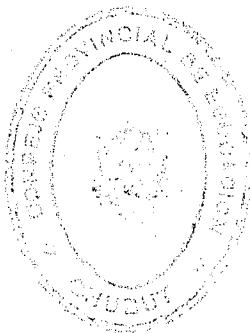
- Dos (2) Cargos de Portero.
- Un (1) Cargo de Ayudante de Cocina.

Artículo 6°) DISPONER que la Supervisión Seccional Región IV de Trelew efectúe la designación del personal directivo y docente de acuerdo a lo normado en la Ley 3030 y el Decreto Ley 1820.

Artículo 7°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Región IV y por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Primario e Inicial, Secretaría General Técnica Administrativa, Secretaría General Técnico Docente, Departamento Sueldos de Nivel Primario, a Estadísticas y Censos y cumplido. ARCHIVESE.

l.i.

PEDRO A. OLIVERA
Secretario Gen. Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut



[ES COPIA]

RESOLUCION N°

505

Prof. Mónica Susana Grana
Directora General de Nivel Primario e Inicial
Consejo Provincial de Educación

MONICA SUSANA GRANA
Prof. M. Opto. Leng.
Consejo Provincial de Educación

C.P.I.E
CHUBUT